

Constancia secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el 19 de los corrientes el liquidador presentó la rendición de cuentas finales de su gestión.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial de la deudora persona natural no comerciante Elizabeth Hincapié Salazar, radicada bajo el número 17001-40-03-011-2021-00132-00.

Como quiera que el liquidador presentó la rendición de cuentas finales de su gestión, córrase en traslado la misma por el término de tres (3) días a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0a57333f3725b2858fa19c935efc750cb991c9d75d12dd8e1b01717f5209ad**

Documento generado en 24/01/2022 04:12:00 PM

La providencia se fija en Estado No. 011 del 25/01/2022. Lfc.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>